

**1305-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las siete horas con cincuenta y uno minutos del veintiseis de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón MONTES DE ORO de la provincia PUNTARENAS, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración de este presentados por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE celebró de manera virtual, el día doce de mayo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de MONTES DE ORO, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

## **PROVINCIA PUNTARENAS**

### **CANTON MONTES DE ORO**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105030222	CARLOS MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603650808	MONTSERRAT QUESADA CORDERO	SECRETARIO PROPIETARIO
603630825	OLDEMAR GONZALEZ AGUIRRE	TESORERO PROPIETARIO
603170673	YERLING ADRIANA GONZALEZ AGUIRRE	PRESIDENTE SUPLENTE
604490284	DANIEL JOSUE GONZALEZ GARCIA	SECRETARIO SUPLENTE
601680465	MARISOL AGUIRRE AGUIRRE	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109190381	LUIS FERNANDO SOTO MADRIGAL	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105030222	CARLOS MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601680465	MARISOL AGUIRRE AGUIRRE	TERRITORIAL PROPIETARIO
603650808	MONTSERRAT QUESADA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603630825	OLDEMAR GONZALEZ AGUIRRE	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del *Reglamento referido*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE  
Ref., No.: (7514, 7852, 06580/ 7278, 7872, 06089) -2021